

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.063 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carmen de Lara Jaramillo contra la empresa Carolina Somera Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 20 de mayo de 2009 del tener literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios con los documentos acompañados y sus copias, se tiene por promovido procedimiento de jura de cuentas por la Lda. Carmen de Lara Jaramillo contra Carolina Somera Rodríguez al que se requiere para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 275,21 euros, a que ascienden los honorarios de la minuta de la referida letrada, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto con el número 4321 0000 65 1101 08, con apercibimiento de que si no se efectúa el pago ni formulare oposición a la misma se procederá sin más trámite por la vía de apremio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carolina Somera Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 7058